

55.347/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificaciones de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores incoados a las personas señaladas, que abajo se relacionan, por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 343/07. Interesado: Juan Carlos Prieto Velázquez. Sanción: 6.010,13 euros. Obligación: Solicitar inmediatamente la legalización del pozo y se abstenga de derivar agua hasta que se otorgue la necesaria autorización administrativa.

Expediente: 1147/07. Interesado: Jesús Santiago Pérez García. Sanción: 300 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la navegación no autorizada.

Valladolid, 9 de septiembre de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

55.585/08. Anuncio de convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra proyecto de regulación del río Leza, Presa de Terroba, fincas rústicas, expediente número 2, término municipal Terroba (La Rioja).

Por Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en resolución de fecha 4 de septiembre de 2008, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Terroba (La Rioja), los días 21, 22 y 23 de octubre de 2008, en horario de diez horas a trece horas y treinta minutos y de dieciséis horas treinta minutos a diecinueve horas y treinta minutos, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Terroba (La Rioja) en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Terroba (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2008.—Secretaría General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Aguilaz.

55.684/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/268-08 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por Don Juan Carlos Jiménez Álvarez contra acto de este Organismo recaído en expediente sancionador 248/07/CU.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 5 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a Don Juan Carlos Jiménez Álvarez, con último domicilio conocido en calle Granada número 50 – 6.º A de Madrid, el acto siguiente:

Inadmitir a Trámite, por extemporaneo, el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución referenciada en el encabezamiento de este acto, declarando la misma ajustada a derecho y viniendo obligado el interesado a su cumplimiento, con levantamiento de la suspensión de la ejecución del acto impugnado en todos sus pronunciamientos desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en Badajoz, Avenida Sinforiano Madroñero, 12.

Badajoz, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

55.685/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de Abastecimiento a los núcleos inmediatos al acueducto Tajo-Segura. Términos municipales de Castillo de Garcimuñoz y Villarejo-Periesteban (Cuenca).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de

«Abastecimiento a los núcleos inmediatos al Acueducto Tajo-Segura» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado, los próximos días 27 de octubre de 2008 a las once y a las doce horas treinta minutos, y 28 de octubre de 2008 a las nueve horas treinta minutos, a las diez horas treinta minutos y a las doce horas en el Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban (Cuenca), 29 de octubre de 2008 a las nueve horas treinta minutos y a las once horas, y 30 de octubre de 2008 a las nueve horas treinta minutos y a las once horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Las relaciones de propietarios afectados se encuentran expuestas en los tablones de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

55.686/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/336-08 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don José María Villena Novillo contra acto de este Organismo recaído en expediente sancionador 1159/07/CR.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 5 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don José María Villena Novillo, con último domicilio conocido en calle Oriente, número 29, de Tomelloso, Ciudad Real, el acto siguiente:

Desestimar el presente Recurso de Reposición contra la Resolución de este Organismo de 03-04-08, recaída en el expediente sancionador de referencia con levantamiento de la ejecución de suspensión de la ejecución del acto impugnado en todos sus pronunciamientos desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.